CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 1 de 10



ACTA DE INSPECCIÓN

	у	
funcionarios e inspectores del Consejo de l	Segu	ridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil doce, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear de Trillo I (Guadalajara) para realizar una inspección. Esta central dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 2004.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 22-NOV-2012. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de imulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010).

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. (Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, y Coordinador del PEI), D. (Técnico de Medio Ambiente y PEI), D. (Técnico de Seguridad y Licencia de central nuclear de Trillo) y, parcialmente, por D. (Jefe de Formación de esta central), y D. (Técnico de Formación).

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la mencionada central, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

AG II

CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 2 de 10



- El Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la central nuclear de Trillo, de referencia DTR-03, se encontraba vigente en estado de revisión 14, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 19-JUL-2012. Se presenció el acta de reunión ordinaria del Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) celebrada el 6-AGO-12 (Referencia: AR-CE-CS-R-792), en la que se presentó la revisión 14 del PEI, y los 17 procedimientos de desarrollo del PEI afectados por la revisión de dicho documento. La revisión 14 del PEI de la central nuclear de Trillo fue aprobada por el Director General de la A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo el día 6-SET-2012. El procedimiento GE-01 "Documentos y procedimientos" (Rev.1) recoge en su apartado 5.5.5 "Distribución y archivo", que una vez efectuada la distribución de las copias controladas a todos los departamentos afectados, se considera que el documento entra en vigor. Se presenció la copia controlada nº 543 de la revisión 14 del PEI, asignada a Medio Ambiente (C.N. Trillo), y que había sido distribuida electrónicamente a dicho departamento / sección el 12-SET-2012. Se presenciaron las cartas de envío al CSN y a la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara de las copias controladas nº 596 y 625, respectivamente, de la revisión 14 del PEI de la central nuclear de Trillo, con fecha distribución de documentación de la A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo de 20-SET-2012. Se presenció la copia controlada nº 543 de los procedimientos que desarrollan el PEI; respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/TRI/11/752, se habían emitido revisiones a diecinueve de estos procedimientos. Una copia controlada de los procedimientos que desarrollan el PEI revisados con anterioridad a 21-NOV-12, había sido enviada al CSN en cumplimiento con lo establecido en el PEI. La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, y el titular le facilitó una relación de fecha 10-OCT-2012, con los
- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; le fue presentado el formato CE-A-CE-0213a (Rev.13),

desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección.

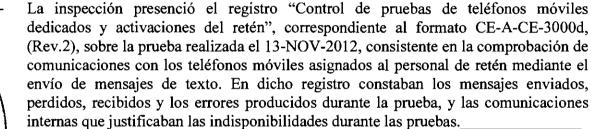
Procedimientos de Actuación en Emergencia (PAE), revisión vigente, fecha del documento y fecha de caducidad. La inspección comprobó que el estado de revisión y la fecha de aprobación que constaba en dicha relación era la de los procedimientos que

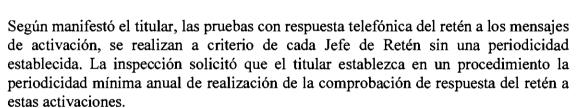
CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 3 de 10



firmado por el Coordinador del PEI el 29-AGO-12, consistente en un listado nominativo del Director del PEI y los miembros del Comité Asesor de Emergencia (CAE), los integrantes del retén anual de emergencia, y los miembros del grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE) de las Oficinas Centrales de Madrid; y el formato CE-A-CE-0213a (Rev.13), firmado por el Coordinador del PEI el 20-NOV-12, consistente en el listado nominativo del personal adicional de apoyo. Se comprobó que, en el primer caso, los listados no se encontraban actualizados a día de la inspección.

•	Se presenció el programa de retenes del año en curso, de referencia CE-A-CE-3000a,
	(Rev.2), en el que constaba la asignación nominativa de los distintos integrantes de los
	retenes.





- Se presenció la prueba de activación del retén con incorporación a planta, realizada el 30-AGO-2012, consistente en la activación parcial del personal que estaba a retén dicho día. La inspección comprobó los registros de la prueba con la hora de activación y de llegada a planta de las 7 personas activadas.
- Se presenciaron los registros de comprobación trimestral de la documentación del Centro de Apoyo Técnico (CAT), del Centro de Apoyo a la Operación (CAO) y del Centro de Alarmas Secundario (CAS), realizada por la sección de Garantía y Gestión de Calidad el día 28-SET-2012, cumplimentando los correspondientes formatos de los Anexos I y II del procedimiento CE-A-CE-0211 (Rev.15). En dichos registros no constaban incidencias significativas que requirieran seguimiento por la inspección.____
- La inspección comprobó que dentro de la documentación del CAT a verificar, no están incluidas las carpetas con la documentación de apoyo a utilizar durante una emergencia por cada uno de los grupos que integran el CAT.
- Se comprobó la disponibilidad en uno de los armarios ubicados en el CAO, entre otro material, de: 17 filtros 620 Reaktor P3RD, válidos hasta NOV-2015, máscaras de



CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 4 de 10

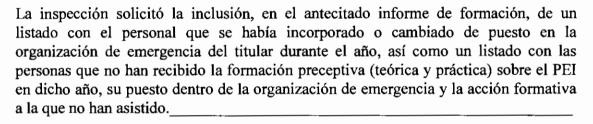
SN

	protección respiratoria (Referencia: R27420 comida y agua guantes de tela, calzas, tyvek y batas.
-	Se mostró a la inspección el "Plan de formación del Plan de Emergencia Interior (Identificación: FT-EP-004, Rev.0), aprobado por el Director de Central el 31-ENE 2012, en el que se establece la formación inicial y el reentrenamiento en materia d formación de respuesta en emergencia para toda persona que trabaje en la centra nuclear de Trillo.
-	En el apartado 5 "Plan de reentrenamiento" del antecitado documento, se indica que e reentrenamiento del personal de la organización de emergencia de las Oficina Centrales de Madrid es bienal. De acuerdo al PEI, el personal de las Oficinas Centrale de Madrid (Centro de Apoyo Exterior) con misiones en emergencia recibir reentrenamiento anual sobre su actuación de apoyo durante la emergencia.
-	Se mostró a la inspección el "Plan de formación de la dirección de central nuclear d Trillo 2012" (Identificación: FT-12/001, Rev.0), aprobado por el Director de Central e 31-ENE-2012, en el que se relacionan todas las actividades formativas previstas en l instalación para el año 2012.
	La inspección solicitó una relación de las personas que se hubieran incorporado cambiado de puesto en la organización de emergencia del titular durante el año 2012 Se mostró a la inspección una comunicación interna, enviada por el Coordinador de PEI a Formación el 30-NOV-2011, en la que se comunica la relación de trece persona que entran a formar parte del retén de emergencia del año 2012.
-	Respecto a los dos cambios de puesto/incorporación a la organización de emergencia del titular habidos en el grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE) de la Oficinas Centrales de Madrid en 2012, no se mostró a la inspección, ni verbalmente s dejo constancia, de la realización del análisis de idoneidad/Observatorio de formación correspondiente.
-	Se presenció el acta de reunión "Observatorio de formaciones iniciales del PEI 2012' n° ART-00819, de fecha 16-DIC-2011, en la que se analizan las necesidades d formación del personal que se incorpora al retén de emergencia en el año 2012. El dicha acta se determinan los cursos a realizar y convalidaciones para las personas qua aparecen en la comunicación interna del 30-NOV-2011.
-	Durante el año 2012, se había producido la incorporación a la organización de emergencia de un monitor de PR como monitor de PR de retén. Esta persona había pertenecido hasta JUN-2011 a la organización de emergencia en el puesto de auxilia de operación. La inspección presenció el expediente formativo de la antecitad persona; se verificó que había recibido la formación preceptiva de acuerdo a procedimiento CE-A-CE-0212

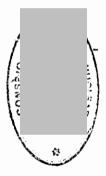
CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 5 de 10

SN

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento CE-A-CE-0213, se había emitido el informe "Formación y entrenamiento en el Plan de Emergencia Interior. Año 2011" (Identificación: FT-12/003, Rev.0), aprobado por el Director de Central el 2-ABR-2012, en el que constaba una referencia de la revisión del mismo por el Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) en su acta nº 771.
- En el informe FT-12/003 anteriormente citado, se detalla la tipología de ejercicios efectuados y fechas de realización, participantes, y acciones de emergencia ejercitadas, correspondiente a la formación inicial y reentrenamiento en PEI del personal de la Organización de Emergencia y del resto de personal que haya trabajado en la central nuclear de Trillo durante el 2011.
- En el apartado 6 del informe FT-12/003, se describen las deficiencias detectadas y las acciones realizadas para subsanarlas, así como otras propuestas de mejora derivadas de la formación impartida en el PEI durante 2011. La inspección comprobó que las cuatro acciones de mejora derivadas de la propuesta de mejora PM-TR-11/288 y recogidas en dicho informe, estaban cerradas a día de la inspección.



- El titular manifestó la intención de incluir un punto específico en el Observatorio del PEI para analizar si hay personas que no han recibido la formación en PEI el año anterior.
- Se mostró a la inspección una tabla resumen de "Formación del retén", correspondiente al año 2011, que incluía el número de personas por puesto dentro del retén de la organización de emergencia, que habían recibido la formación inicial y el reentrenamiento correspondiente al PEI en dicho año.
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código T-2011-RE-5121-RTN-1 "PEI Ejercicios de respuesta interna del retén de emergencia. PVRE y Vigilancia en el emplazamiento", aprobado el 22-OCT-2012. La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2011 en 7 sesiones, a 89 personas de un total de 94 asistentes previstos.
- La inspección comprobó que en varios apartados del informe de formación FT-12/003, aparece que a la antecitada acción formativa asistieron 96 participantes._____
- La inspección solicitó que se especifique en el informe resumen anual de formación en PEI, para cada curso de formación inicial y de reentrenamiento, y cada acción de emergencia ejercitada, el número de asistentes reales y previstos, totales y por puesto._



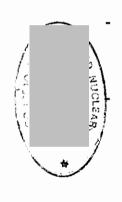
CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 6 de 10

SN

- Se presenció el dossier de la acción formativa de código M-2011-FI-5130-PEI-0 "Formación inicial de Componentes del Grupo de Apoyo Exterior en Emergencia". La acción formativa fue impartida a dos personas de nueva incorporación en una sesión celebrada el día 16-JUN-2011.
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código M-2012-RE-5130-PEI-0 "Reentrenamiento del Grupo de Apoyo Exterior en Emergencia (GAEE) de Oficinas Centrales de Madrid", a impartir a lo largo del año 2012 en 4 sesiones los días 29-OCT, 6-NOV y 20-NOV-2012 (dos sesiones) así como los correspondientes registros de control de asistencia en los que se reseñaba la asistencia de 9 personas a la sesión del 29-OCT, 8 asistentes a la sesión del 6-NOV, 5 asistentes a la primera sesión del 20-NOV y 4 asistentes a la segunda sesión del 20-NOV.
 - El titular manifestó que la formación impartida al personal que compone el Grupo de Apoyo Exterior en Emergencia se gestiona desde las Oficinas Centrales de esta central que están ubicadas en Madrid.

En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimientos CE-A-CE-0216 y CE-A-CE-0213, se había emitido y enviado al CSN el "Informe del simulacro de emergencia interior año 2011", de referencia IA-TR-11/063, aprobado por el Director de la Central el 8-AGO-2011, concerniente a la evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia interior que se desarrolló en esta central el 30-JUN-2011. Este informe describía la identificación de tres no conformidades, introducidas posteriormente en la aplicación Sistema de Evaluación y Acciones (SEA) con la referencia NC-TR-11/3164, NC-TR-11/3167 y NC-TR-11/3168. Se hizo seguimiento del estado de estas entradas y se comprobó que estaban abiertas a día de la inspección.

- Se presenció el "Programa anual de evaluación interna independiente. Garantía de Calidad C.N. Trillo.", en revisión 1 de SET-2012. En dicho documento aparecía la previsión de realizar la auditoría al PEI correspondiente al año 2012 por parte del Comité de Seguridad Nuclear del Explotador (CSNE) en mayo de 2012.
- Se presenció el informe de auditoría "Ejecución de las actividades del Plan de Emergencia Interior y los procedimientos que lo desarrollan" (Ref.: IA-TR-12/050), aprobado el 28-JUN-2012, concerniente a la auditoría realizada el 21-JUN-2012 por el CSNE sobre gestión del PEI, de la que derivaban una No Conformidad, tres Propuestas de Mejora y una Pendiente; encontrándose abiertas a fecha de la inspección las acciones de referencia PM-TR-12/158 y PD-TR-12/047.
- En el anexo 2 del antecitado informe se recogían tres no conformidades (Ref.: NC-TR-11/3164, NC-TR-11/3167, NC-TR-11/3168) y una propuesta de mejora (Ref.: PM-TR-12/092), como acciones pendientes relacionadas con el PEI; encontrándose todas abiertas a fecha de la inspección.



CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 7 de 10

SN

-	La inspección comprobó el estado de las tres acciones derivadas de la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/TRI/11/752; encontrándose todas cerradas a fecha de la inspección.
-	La inspección solicitó una relación con todas las acciones derivadas del proceso PEI, y le fue presentado un listado a día 23-NOV-2012 con un total de 29 no conformidades y propuestas de mejora registradas en el SEA. La inspección comprobó que en dicho listado no se incluían todas las acciones concernientes a las actividades del PEI.
-	En cumplimiento con lo establecido en el PEI y en el procedimiento CE-A-CE-0216, se había elaborado y enviado al CSN el informe "Plan del Simulacro de emergencia de C.N. Trillo. Año 2012." (Ref.: PEI-12/003), aprobado el 20-SET-2012; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 22-NOV-2012. Según se manifestó a la inspección, este escenario no había sufrido modificaciones posteriores, respecto al enviado en su día al CSN, en el planteamiento de los supuestos a simular.
NUJOLE4A	Se habían elaborado 48 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias.
-	Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y evaluadores para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro en diversas áreas de la central.
-	El 22-NOV-2012, a las 08:48, la inspección se personó en la Sala de Control Principal de la central nuclear de Trillo donde, entre otro personal del turno de servicio, se encontraba el Supervisor de Sala , quien manifestó que la central estaba en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día.
_	Se comprobó que en Sala de Control se disponía del listado nominativo de personal

Para el desarrollo del simulacro, se contó con un turno de operación completo paralelo al de servicio.

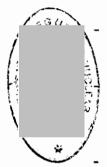
de retén especificados en el PEI.

asignado al retén semanal de emergencia (Equipo A), según el formato CE-A-CE-3000c (Rev.2), correspondiente a la semana del 21 al 28-NOV-2012, visado por el Director de Central. La inspección verificó que el listado daba cobertura a los puestos

CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 8 de 10

SN

- El simulacro se inició a las 9:00 horas de dicho día mediante la entrega en Sala de Control del mensaje n°2 al Jefe de Turno participante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 13:30 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación.
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro.
- De acuerdo al alcance mínimo del simulacro de 2012 requerido por el CSN a la central nuclear de Trillo, se establecía la realización del relevo de todos los miembros del CAT durante el desarrollo del mismo. La inspección comprobó que el CAT fue constituido oportunamente a las 9:30 por personal de retén, siendo relevado a las 12:36 por el Director de Central y los miembros titulares del CAE.



La inspección comprobó que el titular no dispone de un impreso para registrar la transferencia de la Dirección del PEI.

La inspección solicitó la utilización por parte de los miembros del CAT de listas de chequeo como registro para la transferencia de información cuando se efectúa un relevo de puesto dentro del CAT.

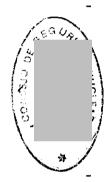
- La inspección comprobó que en el transcurso del simulacro algunos actuantes del CAT no utilizaron la documentación que tenían asignada y disponible en los armarios de dicho centro para el seguimiento de la emergencia.
- En la realización del antedicho simulacro, el personal de la central aplicó las acciones y medidas de: evaluación de sucesos, declaración de emergencia, activación de organizaciones, notificación, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos para las categorías de emergencia I – IV.
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.1.1 y 1.2.1; Categoría II (Alerta de Emergencia), por los sucesos iniciadores 2.1.4 y 2.3.1; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por el suceso iniciador 3.1.4; y Categoría IV (Emergencia General), por el suceso iniciador 4.1.1.
- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal; cuyos datos de

CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 9 de 10



finalización fueron comunicados al CAT. Posteriormente se cumplimentó el modelo CE-A-CE-0201a (Rev.16), proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 12:25 horas.

- Al declararse la Categoría IV, el Director del PEI solicitó la evacuación de la instalación. La inspección observó que el proceso de evacuación de personal es significativamente mejorable.
- Así mismo, tras la declaración de la Categoría III se realizó la activación y salida del vehículo para la vigilancia radiológica del emplazamiento y de las unidades móviles del PVRE.



La estimación de dosis y evaluación de las consecuencias radiológicas se realizó utilizando el código RASCAL 4.1 (Radiological Assessment System for Consequence AnaLysis), que sustituye al modelo indicado en la Guía 1.2 del CSN, y de acuerdo con la carta remitida por el CSN al titular de la instalación de fecha 28-DIC-2011.

Durante la realización del antedicho simulacro, se activaron el Centro de Emergencia Exterior (CEE) y el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del titular en Madrid, entre otras organizaciones, de acuerdo a lo que establece el PEI.

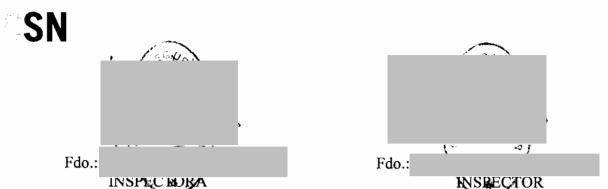
La inspección se personó en el CEE en el momento de su activación; se verificaron los medios de comunicación y la documentación de emergencia dispuesta en dicho centro de acuerdo al Anexo 1 del procedimiento CE-A-CE-021I (Rev.15)._____

- La inspección solicitó una relación de las personas del GAEE que integraban el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales durante el simulacro; la cual se presenció.____
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación del personal de la central, entre otro, participante en la realización del antedicho simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo.

Por el personal de la Central Nuclear de Trillo I se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

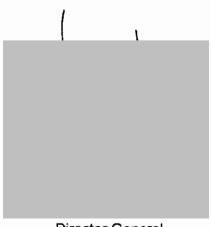
Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a 20 de diciembre de 2012.

CSN/AIN/TRI/12/795 Hoja 10 de 10



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Trillo I para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan. Madrid, 11 de enero de 2013



Director General

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CSN/AIN/TRI/12/795



Comentario general

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



Página 3 de 10, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"- Según manifestó el titular, las pruebas con respuesta telefónica del retén a los mensajes de activación, se realizan a criterio de cada Jefe de Retén sin una periodicidad establecida. La inspección solicitó que el titular establezca en un procedimiento la periodicidad mínima anual de realización de la comprobación de respuesta del retén a estas activaciones".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/072 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 3 de 10, penúltimo párrafo

Dice el Acta:

"- La inspección comprobó que dentro de la documentación del CAT a verificar, no están incluidas las carpetas con la documentación de apoyo a utilizar durante una emergencia por cada uno de los grupos que integran el CAT".

Comentario:

Se han asignado como copias controladas los números 504A, 504B y 504C para los jefes de los grupos, manteniendo la copia 504 general para el CAT. Ya se constata su existencia en las comprobaciones trimestrales que realiza Garantía de Calidad.



Página 4 de 10, tercer párrafo

Dice el Acta:

"- En el apartado 5 "Plan de reentrenamiento" del antecitado documento, se indica que el reentrenamiento del personal de la organización de emergencia de las Oficinas Centrales de Madrid es bienal. De acuerdo al PEI, el personal de las Oficinas Centrales de Madrid (Centro de Apoyo Exterior) con misiones en emergencia recibirá reentrenamiento anual sobre su actuación de apoyo durante la emergencia".

Comentario:

En la revisión 1 del Plan de Formación del PEI (FT-EP-004) ya se recoge que el reentrenamiento del personal de la organización de emergencia de las Oficinas Centrales de Madrid tiene frecuencia anual.



Página 4 de 10, sexto párrafo

Dice el Acta:

"- Respecto a los dos cambios de puesto/incorporación a la organización de emergencia del titular habidos en el grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE) de las Oficinas Centrales de Madrid en 2012, no se mostró a la inspección, ni verbalmente se dejó constancia, de la realización del análisis de idoneidad/Observatorio de formación correspondiente".

Comentario:

En el caso de nuevas incorporaciones al GAEE que tuvieron lugar en 2012 se procedió a impartir la totalidad de los contenidos establecidos en el plan de formación inicial descrito en el manual de acreditación FT-EP-004 rev 0, en cuyo punto 4.B se establece como contenidos para la formación inicial del personal del GAEE el módulo "Formación específica del Director de Emergencia y los miembros del C.A.E. Procedimientos de Actuación en Emergencia: CE-A-CE-202/208/210/214/221", con una duración de 6 horas.

El criterio de impartir la totalidad de los contenidos establecidos en el citado documento, sin convalidar ninguno de los mismos (objeto de la realización del análisis de idoneidad según lo establece el punto 5.2.1 del procedimiento GE-62-01 "entrenamiento y cualificación del personal de las centrales nucleares de Almaraz-Trillo") hizo innecesario realizar dicho análisis de idoneidad.



Página 5 de 10, párrafo cuarto

Dice el Acta:

"- La inspección solicitó la inclusión, en el antecitado informe de formación, de un listado con el personal que se había incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia del titular durante el año, así como un listado con las personas que no han recibido la formación preceptiva (teórica y práctica) sobre el PEI en dicho año, su puesto dentro de la organización de emergencia y la acción formativa a la que no han asistido".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/069 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 5 de 10, quinto párrafo

Dice el Acta:

" El titular manifestó la intención de incluir un punto específico en el Observatorio del PEI para analizar si hay personas que no han recibido la formación en PEI el año anterior".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/070 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 5 de 10, párrafos penúltimo y antepenúltimo

Dice el Acta:

- "- Se presenció el dossier de la acción formativa de código T-2011-RE-5121-RTN-1 "PEI Ejercicios de respuesta interna del retén de emergencia. PVRE y Vigilancia en el emplazamiento", aprobado el 22-OCT-2012. La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2011 en 7 sesiones, a 89 personas de un total de 94 asistentes previstos.
- La inspección comprobó que en varios apartados del informe de formación FT- 12/003, aparece que a la antecitada acción formativa asistieron 96 participantes".

Comentario:

Se desea aclarar el número de asistentes previstos frente a los que finalmente participaron:

En este Ejercicio estaba previsto que participaran 94 personas de Reentrenamiento (43 Auxiliares de Operación, 21 personas de Mantenimiento Mecánico, 18 Monitores de P.R. y 12 Analistas Químicos) y 8 de Formación Inicial (7 Auxiliares de Operación de nuevo ingreso y un Monitor de P.R. por cambio de puesto).

Realmente participaron 96 personas: 89 de los 94 previstos en el Reentrenamiento (faltaron 3 Auxiliares de Operación, 1 persona de Mantenimiento Mecánico y 1 Analista Químico) y los 7 Auxiliares de Operación de nuevo ingreso (faltó también el Monitor de P.R. porque cayó de Baja Médica).



Página 5 de 10, último párrafo

Dice el Acta:

"- La inspección solicitó que se especifique en el informe resumen anual de formación en PEI, para cada curso de formación inicial y de reentrenamiento, y cada acción de emergencia ejercitada, el número de asistentes reales y previstos, totales y por puesto".

Comentario:

La Acción SEA con clave AM-TR-13/069 también considera lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 8 de 10, primer párrafo

Dice el Acta:

"- El simulacro se inició a las 9:00 horas de dicho día mediante la entrega en Sala de Control del mensaje n°2 al Jefe de Turno participante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 13:30 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación".

Comentario:

La hora de finalización del simulacro fueron las 15:00 h.



Página 8 de 10, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"- La inspección comprobó que el titular no dispone de un impreso para registrar la transferencia de la Dirección del PEI".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/073 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 8 de 10, quinto párrafo

Dice el Acta:

"- La inspección solicitó la utilización por parte de los miembros del CAT de listas de chequeo como registro para la transferencia de información cuando se efectúa un relevo de puesto dentro del CAT".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/074 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 8 de 10, sexto párrafo

Dice el Acta:

"- La inspección comprobó que en el transcurso del simulacro algunos actuantes del CAT no utilizaron la documentación que tenían asignada y disponible en los armarios de dicho centro para el seguimiento de la emergencia".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/071 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



Página 9 de 10, segundo párrafo

Dice el Acta:

"- Al declararse la Categoría IV, el Director del PEI solicitó la evacuación de la instalación. La inspección observó que el proceso de evacuación de personal es significativamente mejorable".

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/075 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/12/795, de fecha veinte de diciembre de 2012, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario General.

Se acepta el comentario.

Página 3 de 10, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 3 de 10, penúltimo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 4 de 10, tercer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 4 de 10, sexto párrafo.

No se acepta el comentario.

Página 5 de 10, párrafo cuarto.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 5 de 10, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

SN

Página 5 de 10, párrafos penúltimo y antepenúltimo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 5 de 10, último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 8 de 10, primer párrafo.

Se acepta el comentario.

Página 8 de 10, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 8 de 10, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 8 de 10, sexto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 9 de 10, segundo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

